REPÚBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIQUIA



SALA SEGUNDA DE ORALIDAD MAGISTRADA PONENTE: ADRIANA BERNAL VÉLEZ

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: veintidos (22) de mayo de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01713-00

Instancia: ÚNICA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Demandante: MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO – ANTIOQUIA

Demandado: DECRETO No. 0093 DEL 27 DE ABRIL DE 2020 DEL

MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 21 de mayo de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 0093 del 27 de abril de 2020, "Por medio del cual se adoptan medidas orientadas a contener la propagación del virus COVID - 19 conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional del Ministerio del Interior No 593 del 24 de abril de 2020 en el municipio de Puerto Berrio Antioquia y se dictan otras disposiciones".

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 21 de mayo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de <u>diez (10) días</u> siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des09taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01713-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

JUDITH HERRERA CADAVID SECRETARIA GENERAL